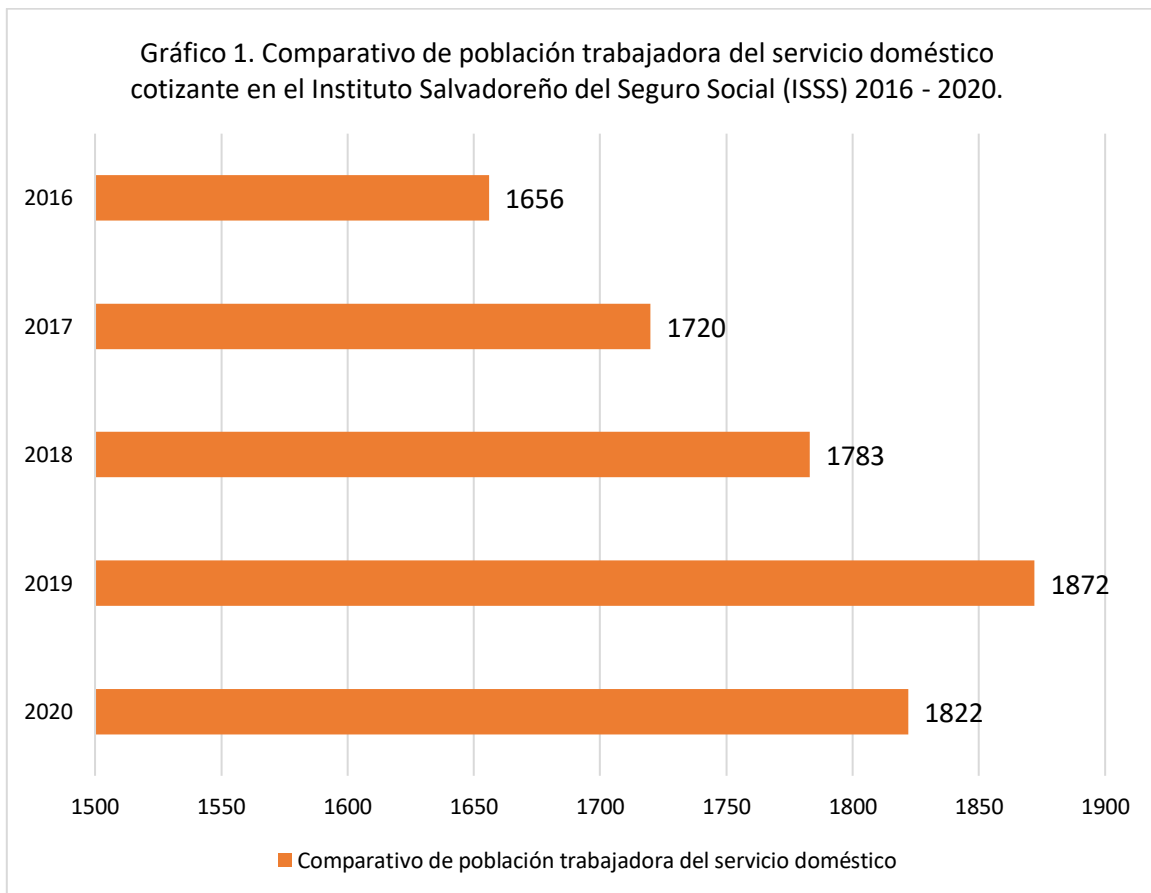


## Trabajadoras del hogar continúan sin ejercer derecho a la seguridad social

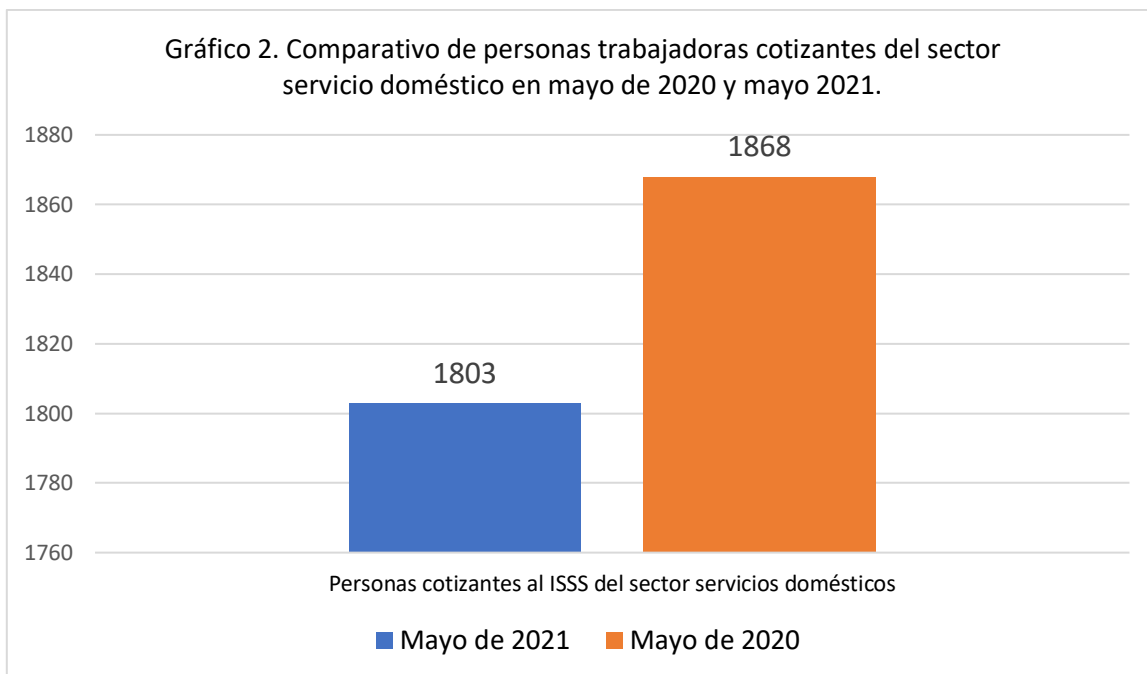
En los últimos cinco años, periodo 2016- 2020, el número de trabajadoras domésticas remuneradas que cotizan al Instituto Salvadoreño de Seguro Social (ISSS), no alcanza las 2 mil personas, pese a que este sector representa un rubro mayoritario entre las mujeres empleadas en el sector informal. Adicionalmente, las trabajadoras cotizantes del sector presentan una leve disminución en 2020, posiblemente como resultado de la pandemia del COVID-19.



Fuente: gráfico elaboración propia de ORMUSA con datos recuperados del anuario de estadísticas del ISSS, diferentes años.

Como puede verse en la gráfica 1, el número de cotizantes al ISSS fue en aumento de 2016 a 2019, pero en 2020 disminuyó 50 personas que laboran en el servicio doméstico remunerado. Significa que esa cantidad quedó fuera de la protección en salud en el ISSS, en comparación con datos de 2019.

Para mayo de 2021, se registran 1803 personas trabajadoras de este sector que goza de seguridad social; a mayo de 2020 se registraban 1868 personas. Es decir que en el último año, se reportan 65 empleos en este sector (-3.5%).



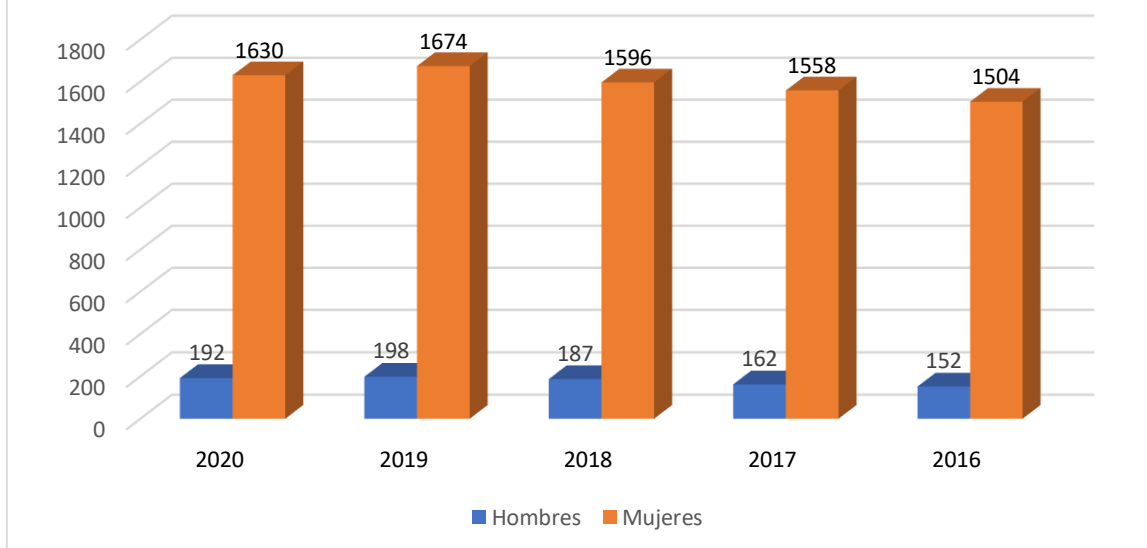
Fuente: gráfico elaboración propia de ORMUSA con datos recuperados del anuario de estadísticas del ISSS, julio 2021.

Según el Código de Trabajo de El Salvador (art. 77), las personas trabajadoras del servicio doméstico son quienes se dedican en forma habitual y continua a labores propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular, que no genere lucro o negocio para el patrono.

La prestación esporádica de servicios de índole distinta a la antes descrita, no será suficiente para que la persona trabajadora deje de ser considerado como doméstica. No se consideran como tales y estarán sometidas a las normas generales de este Código, las personas que se dedican a esas labores en empresas industriales, comerciales, sociales y demás equiparables.

La mayoría de personas registradas en el ISSS bajo el rubro de servicios domésticos corresponden más a mujeres que a hombres, en línea con las estadísticas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, que indica que estas tareas son desempeñadas generalmente por mujeres.

Gráfico 3. Comparativo de mujeres y hombres cotizantes al ISSS por servicios domésticos en El Salvador, 2016 - 2020.

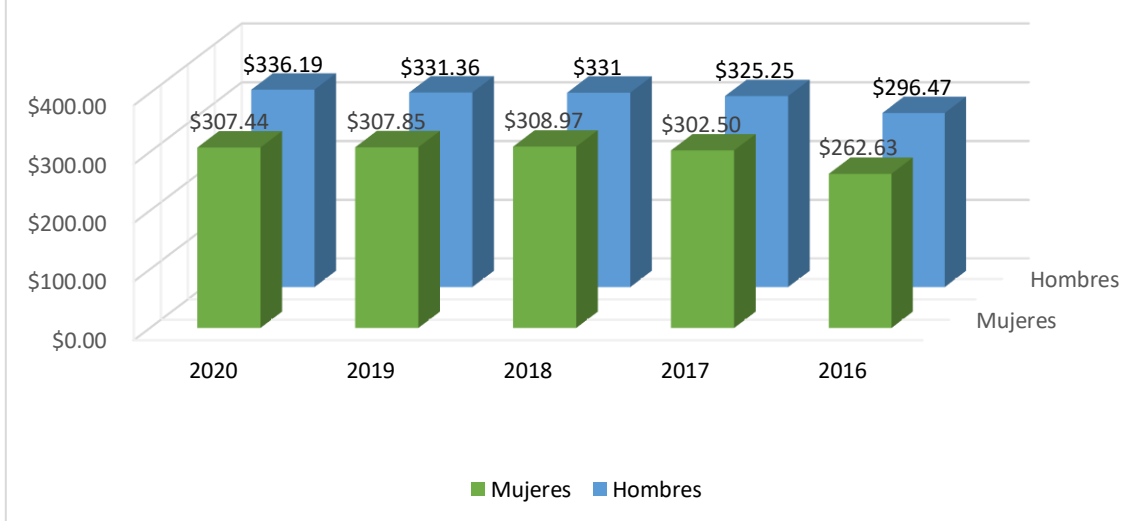


Fuente: gráfico elaboración propia de ORMUSA con datos recuperados del anuario de estadísticas del ISSS, diferentes años.

A pesar que la mayor parte de quienes se dedican a estas tareas son mujeres, los hombres devengan salarios más altos, evidenciando la brecha de género y salarial existente en el mundo laboral para las mujeres. En 2020, las mujeres ganaron 28.75 dólares menos que los hombres, mientras que en 2016, la diferencia en contra de las mujeres fue 33.44 dólares en comparación con los salarios promedios cotizados por los hombres.

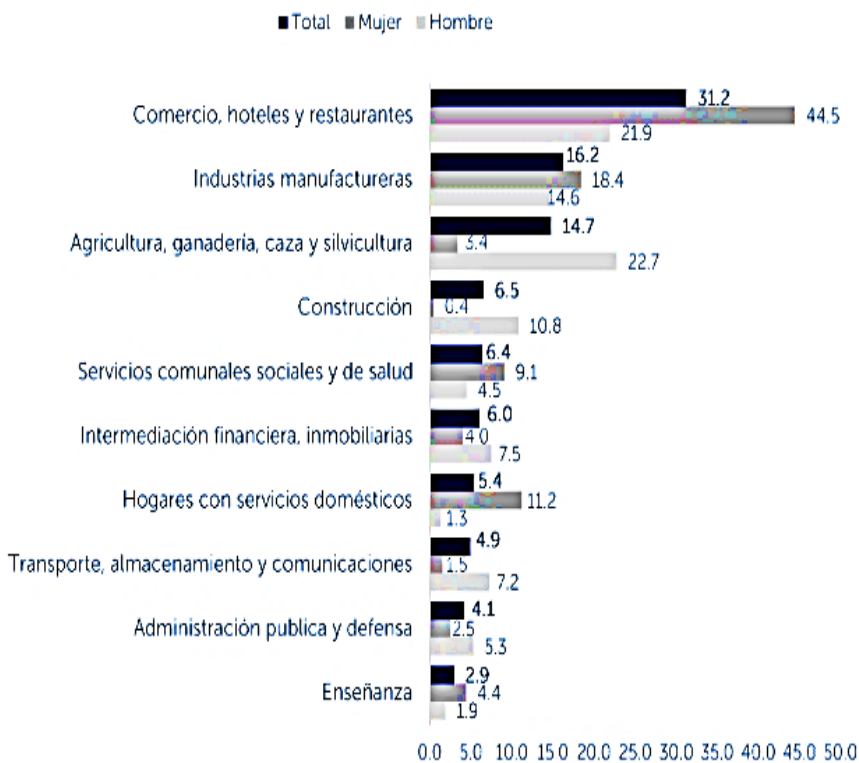
No obstante, usualmente los salarios cotizados no concuerdan con los montos promedios que devengan las mujeres en el sector doméstico remunerado; sumado a los salarios precarios, se suma horarios inadecuados o injustos, ya que muchas veces se impone como requisito “dormir adentro” de las casas donde realizan el trabajo, con salidas cada 15 días o en el fin de semana.

Gráfico 4. Comparativo de salarios promedio devengados entre mujeres y hombres empleados en servicios domésticos en El Salvador, años 2016 - 2020.



Fuente: gráfico elaboración propia de ORMUSA con datos recuperados del anuario de estadísticas del ISSS, diferentes años.

El Salvador: Población Ocupada, por rama de actividad económica, según sexo



El 11.2% de mujeres empleadas está inserta en servicios domésticos de acuerdo a la EHPM 2020.

Fuente: gráfico recuperado de la la Encuesta de Hogares con propósitos múltiples 2020, DIGESTYC.